

Córdoba, 20 de abril de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0016586/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Rubén ULFOHN, para el dictado del curso "Endodoncia en Piezas Multicanalulares"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

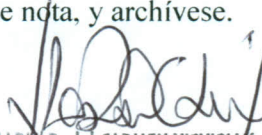
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Dr. Rubén ULFOHN, Rubén D.N.I. N° 6.487.729 para el dictado del curso "Endodoncia en Piezas Multicanalulares" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesenota, y archívese.


D^o. CARLOS JOSÉ PASCUALINI
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 147
sf.